

Miércoles, 18 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de Transferencias de Créditos.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Azabal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de agosto de 2021, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 02/2021, en la modalidad de transferencia de créditos del Presupuesto en vigor, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la Entidad Local Menor de Azabal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Azabal, 13 de agosto de 2021

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

